



COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

AC/CCDMX/CBA/IIIL/002/2026

**MEDALLA AL MÉRITO EN DEFENSA DE LOS ANIMALES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, a través de la Comisión de Bienestar Animal, otorga la **Medalla al Mérito en Defensa de los Animales** como reconocimiento a las asociaciones civiles, personas rescatistas independientes, activistas defensores de los animales; y, personas investigadoras o académicas que, desde distintos ámbitos, hayan contribuido de manera destacada, impulsando cambios positivos y medibles para la protección, defensa, bienestar y reconocimiento de los animales como seres sintientes, fortaleciendo una cultura de respeto, empatía y responsabilidad hacia ellos, por lo que, con fundamento en los artículos 13, fracción LII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 368, 369, 370, fracciones I y II, 372, 373, 374, 375, 376 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; y en términos de lo establecido en los Acuerdos **AC/CCMX/III/JUCOPO/1A/031/2024** y **AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/031/2025**, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la población en general, organismos, instituciones académicas, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, vinculadas con la Defensa de los Animales de la Ciudad de México, para que presenten propuestas de asociaciones civiles, personas rescatistas independientes, activistas defensores de los animales; y, personas investigadoras o académicas que consideren merecedoras de recibir la **Medalla al Mérito en Defensa de los Animales**, en reconocimiento a quienes, desde distintos ámbitos, hayan contribuido de manera destacada, impulsando cambios positivos y medibles para la protección, defensa, bienestar y reconocimiento de los animales como seres sintientes, fortaleciendo una cultura de respeto, empatía y responsabilidad hacia ellos, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Se podrán postular candidaturas para obtener la **Medalla al Mérito en Defensa de los Animales de la Ciudad de México**, de conformidad con lo establecido



COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

AC/CCDMX/CBA/IIIL/002/2026

en los Acuerdos AC/CCMX/III/JUCOPO/1A/031/2024 y AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/031/2025 emitidos por la Junta de Coordinación Política de este Congreso, a aquellas mujeres, hombres y/o colectivos destacados en los siguientes ámbitos o categorías:

- **Asociaciones civiles:** Por su labor organizada y permanente en la protección y bienestar de los animales, mediante el desarrollo de programas de rescate, atención veterinaria, esterilización, adopción responsable, educación comunitaria e incidencia en políticas públicas, que contribuyen de manera significativa a mejorar las condiciones de vida de los animales y a fortalecer la cultura de respeto hacia ellos.
- **Personas rescatistas independientes:** Por su compromiso solidario y humanitario en el rescate, rehabilitación y cuidado de animales en situación de abandono, maltrato o riesgo, así como por su contribución directa a la reducción de la sobrepoblación y al fomento de la adopción responsable, muchas veces realizada con recursos propios y en beneficio de la comunidad.
- **Activistas defensores de los animales:** Por impulsar acciones de concientización, denuncia, promoción legislativa y participación social orientadas a la protección y defensa de los animales, contribuyendo a visibilizar la problemática del maltrato animal y a promover cambios culturales y normativos en favor de su bienestar.
- **Personas investigadoras o académicas:** Por generar conocimiento científico, técnico o jurídico que fortalece las políticas públicas, la legislación y las prácticas en materia de bienestar animal, así como por contribuir a la formación de profesionales y a la difusión de información basada en evidencia para la protección y defensa de los animales.

SEGUNDA. - El otorgamiento de la medalla se sustentará en un análisis objetivo de los méritos en el ámbito al que se postula, expuestos en el documento de postulación, currículum y demás elementos que la sustente, en términos de la presente convocatoria.



COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

AC/CCDMX/CBA/IIIL/002/2026

TERCERA. - Toda persona, grupo o colectivo, organismo, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil o sector cuyas actividades sean afines y estén vinculadas con la disciplina o materia correspondiente a la distinción, podrán proponer mediante escrito, a las candidaturas a recibir dicha medalla. La propuesta deberá contener:

- I. Nombre de la persona, asociación, institución u organización de la sociedad civil que se propone o que realiza la propuesta;*
- II. Nombre completo de la persona o integrantes de la asociación, institución u organización de la sociedad que se postula, según sea el caso;*
- III. Domicilio de la o el candidato y proponentes, así como número telefónico y dirección de correo electrónico;*
- IV. Exposición de motivos en la que se deberá especificar aquellos méritos por virtud de los cuales se le considera merecedora o merecedor del reconocimiento correspondiente;*
- V. Currículum vitae de la o el candidato;*
- VI. La información documental adicional de acuerdo con la disciplina de la especialidad, en materia de bienestar animal que acredite los méritos señalados en la exposición de motivos; y*
- VII. Carta de aceptación de la postulación.*

CUARTA. - La documentación de las candidaturas recibida por la Comisión de Bienestar Animal, se considerará confidencial, por lo que permanecerá bajo resguardo de esta, hasta la emisión del dictamen correspondiente. Una vez concluido el proceso, la documentación de los aspirantes que no resulten seleccionados, será destruida antes de 60 días naturales contados a partir de la entrega de la medalla, debiéndose redactar el acta correspondiente con la intervención del Órgano Interno de Control del Congreso de la Ciudad de México.



COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

AC/CCDMX/CBA/IIIL/002/2026

El proceso de selección tiene el carácter de reservado conforme a lo que dispone la fracción IV del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

QUINTA. - Toda persona, grupo o colectivo, organismo, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, que presenten propuestas, podrá formular una sola candidatura; con información amplia sobre la trayectoria de la o el candidato, detallando sus acciones según el ámbito al que se postule.

SEXTA. - La “**Medalla al Mérito en Defensa de los Animales de la Ciudad de México**” se otorgará con fundamento en los grupos antes mencionados, reconociendo las acciones, trayectoria y aportaciones destacadas en favor de la protección, bienestar, rescate y defensa de los animales en la Ciudad de México, tanto desde el ámbito institucional como ciudadano, académico y comunitario.

En todos los casos, deberá garantizarse el respeto al principio de paridad de género en la selección del galardón, procurando una representación equilibrada que reconozca de manera justa la labor de mujeres y hombres.

SÉPTIMA. - El plazo para recibir las propuestas abarcará desde las 7:00 horas del 24 de febrero de 2026 y hasta las 23:59 horas del 9 de marzo de 2026.

OCTAVA. - Sólo se considerarán para evaluación las propuestas que cubran la totalidad de los requisitos establecidos en la Base Tercera de la presente convocatoria.

NOVENA. – Las propuestas de candidaturas se recibirán mediante un formulario electrónico elaborado por la Comisión de Bienestar Animal, disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/TZEdbUSLM32ahv6SA>, el cual será difundido a través de redes sociales institucionales y de la convocatoria oficial correspondiente.

DÉCIMA. - La Comisión de Bienestar Animal recibirá las propuestas, evaluará la trayectoria individual de cada candidatura, así como la exposición de méritos que se acompañe a cada propuesta, para emitir el dictamen y determinar la selección del galardón.



COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

AC/CCDMX/CBA/IIIL/002/2026

DÉCIMA PRIMERA. - Emitido y aprobado el Dictamen por la Comisión de Bienestar Animal, será sometido a la aprobación del Pleno del Congreso de la Ciudad de México; por lo que la resolución que se tome tendrá efectos definitivos y, por tanto, será inapelable.

DÉCIMA SEGUNDA. - En caso de reconocimiento póstumo, la resolución del Pleno será notificada a las y los familiares de la persona galardonada.

DÉCIMA TERCERA. - El dictamen aprobado se publicará en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.

DÉCIMA CUARTA. - El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, a través de la Comisión de Bienestar Animal, en coordinación con la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, fijarán la fecha y hora para la realización de la Sesión Solemne en la que se llevará a cabo la entrega de la Medalla al Mérito en Defensa de los Animales de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido por el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA. - El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, por conducto de la Comisión de Bienestar Animal, hará del conocimiento de las personas candidatas seleccionadas para recibir la **Medalla al Mérito en Defensa de los Animales de la Ciudad de México**, la fecha y hora para la realización de la Sesión Solemne en que se llevará a cabo la entrega de esta.

DÉCIMA SEXTA. - La participación de toda persona, grupo o colectivo, organismo, instituciones académicas, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, supone la aceptación de las presentes bases.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Junta Directiva de la Comisión de Bienestar Animal del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo establecido en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.



COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

AC/CCDMX/CBA/IIIL/002/2026

Así lo aprobó el pleno de la Comisión de Bienestar Animal del Congreso de la Ciudad de México en su III Legislatura a los 18 días del mes de febrero de 2026.

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

NOMBRE DEL DIPUTADO	A FAVOR (FIRMA)	EN CONTRA (FIRMA)	ABSTENCIÓN (FIRMA)
Dip. Manuel Talayero Pariente Presidente	<i>Manuel Talayero Pariente</i>		
Dip. Diana Barragán Sánchez Vicepresidenta			
Dip. Federico Chávez Semerena Secretario	<i>Federico Chávez</i>		
Dip. Judith Vanegas Tapia Integrante	<i>Judith Vanegas</i>		
Dip. Royfid Torres González Integrante	<i>Royfid Torres</i>		
Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín Integrante	<i>Miguel Angel Macedo</i>		
Dip. Lizzette Salgado Viramontes Integrante	<i>Lizzette Salgado Viramontes</i>		



Certificado de firma

19/02/2026 11:57

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 6996798B9ADB8A220D2280ED

Nombre y extensión: DOCUMENTOS PARA FIRMA 9NA SESIÓN.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 6

Huella digital del contenido del documento original:

8c3145fb709586a5cedc8b17928d5a5f8758a99c6afd579319b326d6f267a113

Huella digital del contenido del documento firmado:

275ec19e4d6983abaf8272a8e31aef76680c97b43d62a37a9ff7183e9cafcfe4

Nombre: Manuel Talayero Pariente

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 189.203.89.67

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

18/02/2026 20:46

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

19/02/2026 17:57:58 UTC (19/02/2026 11:57:58 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

0634d76e-d51b-4aa5-b424-bf781e591c1f.cons

Huella digital contenida en la constancia:

275ec19e4d6983abaf8272a8e31aef76680c97b43d62a37a9ff7183e9cafcfe4

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Manuel Talayero Pariente

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 69967FE0F5D9887B16661FC8

Enviado: 18/02/2026

Derecho

IP: 189.203.89.67

21:11:02

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 18/02/2026

Correo:

manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx

21:13:30

Teléfono:

Visto: 18/02/2026 21:13:36

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Firma con texto



Confirmado:

18/02/2026 21:13:37.032

Firmado:

18/02/2026 21:13:37.033

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firmante 2. Lizzette Salgado

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 699681AFC6E9FC5AB6091390

Enviado: 18/02/2026

Derecho

IP: 2806:107e:c:efa8:d92a:4d44:26be:e9a6

21:11:04

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 18/02/2026

Correo:

lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx

21:21:19

Teléfono:

Visto: 18/02/2026 21:21:19

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Firma con texto



Confirmado:

18/02/2026 21:21:20.153

Firmado:

18/02/2026 21:21:20.154

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Método de validación de firmante:

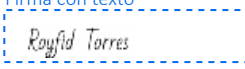
Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/0634d76e-d51b-4aa5-b424-bf781e591c1f>

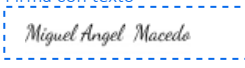




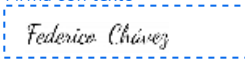
Firmante 3. Royfid Torres

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 699682206A05CD34BD78B07D	Enviado: 18/02/2026 21:11:04
Derecho	IP: 2806:2f0:9261:8764:ab47:9cb5:d344:49d	Aceptó Aviso de Privacidad: 18/02/2026 21:22:50
Compañía:		Visto: 18/02/2026 21:23:12
Método de notificación: Correo		Confirmado: 18/02/2026 21:23:12.709
Correo: royfid.torres@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 18/02/2026 21:23:12.71
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	<i>Firma con texto</i> 	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		


Firmante 4. Miguel Ángel Macedo

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 699687AF55E6497221138F4A	Enviado: 18/02/2026 21:11:04
Derecho	IP: 2806:2a0:122c:89b4:a869:2e0c:eba6:a1e9	Aceptó Aviso de Privacidad: 18/02/2026 21:46:43
Compañía:		Visto: 18/02/2026 21:46:56
Método de notificación: Correo		Confirmado: 18/02/2026 21:46:56.392
Correo: miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 18/02/2026 21:46:56.393
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	<i>Firma con texto</i> 	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 5. Federico Chávez

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69973D904B56546E4E20EC17	Enviado: 19/02/2026 10:30:43
Derecho	IP: 2806:2f0:a8c1:eea9:60e9:8a77:27d4:954a	Aceptó Aviso de Privacidad: 19/02/2026 10:42:52
Compañía:		Visto: 19/02/2026 10:42:56
Método de notificación: Correo		Confirmado: 19/02/2026 10:42:56.928
Correo: federico.chavez@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 19/02/2026 10:42:56.93
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	<i>Firma con texto</i> 	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 6. Judith Vanegas

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69974F1EB496EC419671FCD6	Enviado: 19/02/2026 10:30:44
Derecho	IP: 189.146.109.8	Aceptó Aviso de Privacidad: 19/02/2026 11:57:44
Compañía:		Visto: 19/02/2026 11:57:51
Método de notificación: Correo		Confirmado: 19/02/2026 11:57:51.418
Correo: judith.vanegas@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 19/02/2026 11:57:51.419
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	<i>Firma con texto</i> 	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

